



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 66, fecha: martes, 04 de Abril de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 2023

1212

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2023 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS

	A) OPERACIONES CORRIENTES	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.386.774,01
2	Impuestos indirectos	79.844,44
3	Tasas y otros ingresos	448.680,65
4	Transferencias corrientes	942.584,52
5	Ingresos patrimoniales	8.100,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	2.960,80
7	Transferencias de capital	645.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	



8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
		TOTAL INGRESOS	3.513.944,42
	GASTOS		
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal		961.982,51
2	Gastos de bienes corrientes y servicios		1.648.630,30
3	Gastos financieros		10.415,60
4	Transferencias corrientes		290.512,66
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales		555.446,74
7	Transferencias de capital		
	B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		46.956,61
		TOTAL GASTOS	3.513.944,42

II) PLANTILLA DE PERSONAL PRESUPUESTO 2023

A) FUNCIONARIOS: 1 SECRETARIO INTERVENTOR; 1 ADMINISTRATIVO (vacante), 1 ALGUACIL

B) PERSONAL LABORAL; 1 ENCARGADO BRIGADA, 1 PEON, 1 PEON SERVICIOS MULTIPLES

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO, 1 ORDENANZA, 3 LIMPIADORAS, 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENCARGADA OMIC, 5 AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO, 1 MONITOR DEPORTIVO, 1 AYUDANTE MONITOR DEPORTIVO, 1 OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES, 1 ENCARGADA BIBLIOTECA

Según lo dispuesto en el artículo 172.1 del citado RDL, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sacedón, 31 de marzo de 2023 EL ALCALDE PRESIDENTE FDO/ FRANCISCO
PÉREZ TORRECILLA